ADENDA Nº 01/2015.

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P. Nº 22/2015 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ACARAY S.A.", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº03/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS".-

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil quince, por una parte la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, con domicilio en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, representado para este acto por el Gobernador **ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **C.I. Nº 796.721**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.", con RUC Nº 80006730-4**, con domicilio en la Súper Carretera a **Itaipú** – Hernandarias, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Luis Alberto Pettengill Vacca**, con **C.I Nº 414.727**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** convienen en celebrar la presente **ADENDA,** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución G.A.P. Nº 1366/2015,** de fecha **12/10/2015** de la Gobernación de Alto Paraná, queda convenido entre las partes celebrar la presente **Adenda** al **Contrato Principal G.A.P. Nº 22/2015**, cuyas condiciones se hallan vigentes, a excepción de la estipulada en la **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)**: la que será ampliada, conforme a los Dictámenes de Auditoria Interna, Asesoría Jurídica y la recomendación del Secretario de Obras, acorde a la nota presentada por la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."**. Quedando redactada de la siguiente manera ----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051):

Para los fines de ésta Adenda se conviene ampliar, la **Cláusula Sexta:** del **Contrato Principal G.A.P. Nº 22/2015**, de fecha 19/06/2015, incluyendo **la Descripción de la Ampliación con el Precio Total, según el siguiente detalle.**----------

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	P. Unit.	Precio Total
1	Remoción y reposición de empedrado existente s/ triturada 6ta.	m2	800	74.935	59.948.000
2	Colocación de cordones prefabricados de Hº 12x30 con protección lateral faltante	ml	810	71.440	57.866.400
3	Regularización asfáltica 90 kg x m2 a dos capas (1ª capa de 40 kg y 2ª capa de 50 kg)	m2	95	63.289	6.012.455
4	Regularización asfáltica 40 kg x m2	m2	690	26.903	18.563.070
					142.389.925

El monto total de esta ampliación asciende a la suma total de Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones, trecientos ochenta y nueve mil novecientos veinticinco. (Gs. 142.389.925).----------

EL CONTRATISTA no efectuara ningún servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **GOBERNACION DE ALTO PARANA.**----------

EL CONTRATISTA deberá ampliar el monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el tiempo adicional que llevará completar éste servicio. Este requisito es indispensable y condicionante para la ampliación adicional del Contrato de la mencionada Clausula.----------

Ing. Luis Alberto Pettengill V.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
RUC:80006730-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD POR TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DOS (2) EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA MENCIONADO AL INICIO.----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I. N° 796.721
GOBERNACON DE ALTO PARANA

Firmado por la empresa "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."

Sr. Luis Alberto Pettengill Vacca
C.I. Nº 414.727
REPRESENTANTE CONSTRUCTORA ACARAY S.A..

Ing. Luis Alberto Pettengill V.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
RUC:80006730-4